

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 2

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 5 DE OCTUBRE 2016

Por el cual se extiende la aplicación del artículo 1 y 2 el Acuerdo 017 del 20 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Gobernación del Boyacá ofreció en donación el inmueble donde funciona el CEAD de Chiquinquirá de la UNAD a la Universidad, estableciendo como contraprestación la cualificación de estudiantes y personal docente del Departamento.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo número 017 del 20 de noviembre de 2015 aprobó un descuento especial para la Gobernación de Boyacá como contraprestación por la donación del inmueble en el que actualmente funciona el CEAD de Chiquinquirá de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

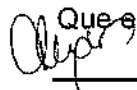
Que en el artículo segundo del acto administrativo citado se otorgó un descuento del 50% a 3 estudiantes de cada uno de los 18 municipios del área de influencia del CEAD de Chiquinquirá de la UNAD, es decir, 54 beneficiarios, para matricularse por una única vez en el periodo 16-1 de la vigencia 2016.

Que la donación del inmueble se materializó y la Universidad, por su parte, cumplió con su carga contractual adquirida con ocasión de la transferencia del inmueble.

Que el supervisor del convenio suscrito entre la UNAD y la Gobernación de Boyacá realizó el seguimiento a la relación contractual entre la Universidad y el ente territorial, evidenciando que a la fecha solo se matricularon 26 de los 54 beneficiarios del descuento especial, otorgado mediante el Acuerdo 017 de 2015 del Consejo Superior.

Que por solicitud de la Gobernación del Departamento de Boyacá, el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria propone la ampliación del descuento de matrícula especial a 28 estudiantes del área de influencia del CEAD de Chiquinquirá, los cuales deberán ser elegidos y matriculados por la Gobernación de Boyacá.

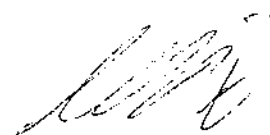
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 2

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 5 DE OCTUBRE 2016

Por el cual se extiende la aplicación del artículo 1 y 2 el Acuerdo 017 del 20 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender la aplicación del descuento otorgado en el artículo 1 del Acuerdo 017 del 20 de noviembre de 2017, relacionada con la aprobación de una capacitación a los maestros que prestan sus servicios al sector educativo público en el territorio de Boyacá, en el uso, manejo y producción de OVAS, como herramientas de apoyo a la labor del docente y aporte significativo a la calidad de la educación en un evento programado conjuntamente durante el primer trimestre del 2017, con una intensidad virtual de 40 horas, como descuento especial para la Gobernación de Boyacá en contraprestación por la donación del inmueble ubicado en el Municipio de Chiquinquirá, con matrícula inmobiliaria 072-26036.

ARTÍCULO SEGUNDO: Extender la aplicación del descuento otorgado en el artículo 2 del Acuerdo 017 del 20 de noviembre de 2017 con el fin de que 28 estudiantes residentes en el área de influencia del CEAD de Chiquinquirá (Briceño, Buenavista, Caldas, Coper, Chiquinquirá, La Victoria, Mapiri, Muzo, Otanche, Pauna, Quipama, Ráquira, Saboyá, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Sutamarchan, Tinjacá y Tunungua), pueden iniciar su formación en el periodo 16-01 de la vigencia 2017, como contraprestación por la donación del inmueble ubicado en el Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, con matrícula inmobiliaria 072-26036.

Parágrafo 1: La selección y matrícula de los beneficiarios de este descuento estará a cargo de la Gobernación de Boyacá.

Parágrafo 2: Los beneficiarios de este descuento deberán cumplir con los requisitos académicos establecidos en el Reglamento General Estudiantil de la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).



EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ.
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

